



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 099 Fecha (dd/mm/aaaa): 04/08/2023 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 41 05 002 2021 00110 00	Ordinario	SANDRA LILIANA BLANCO MONTAÑEZ	CLINIDENT CLINICA DE ESTETICA DENTAL SAS	Auto niega emplazamiento	03/08/2023		
68001 41 05 002 2023 00092 00	Ordinario	DIEGO FABIAN SALGAR MEJIA	HORA CERO LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TIENE POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA Y FIJA FECHA AUDIENCIA ART 72 CPT PARA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023 A LA UNA DE LA TARDE (1:00 PM)	03/08/2023		
68001 41 05 002 2023 00115 00	Ordinario	JOSE ARMANDO LOPEZ GALVIS	VIDASER E.U. IPS	Auto de Tramite NIEGA SOLICITUD	03/08/2023		
68001 41 05 002 2023 00135 00	Ordinario	DANIEL AUGUSTO LOZANO ORTIZ	LUIS ALBERTO BURGOS BARAJAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TIENEPOR NOTIFICADO AL DEMANDADO Y FIJA FECHA AUDIENCIA ART 72 CPT PARA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LA UNA DE LA TARDE (1:00 PM)	03/08/2023		
68001 41 05 002 2023 00182 00	Ordinario	JENNIFER VALENCIA CHANAGA	ADRIANA ROJAS GELVES	Auto Requiere a la Parte Demandante REQUIERE DEMANDANTE PREVIO A TENER EN CUENTA NOTIFICACION	03/08/2023		
68001 41 05 002 2023 00232 00	Ordinario	OSCAR LEONARDO CARVAJAL GUERRERO	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto inadmite demanda	03/08/2023		
68001 41 05 002 2023 00235 00	Ordinario	GUILLERMO QUINTANILLA RUEDA	EPS SURAMERICANA S.A	Auto inadmite demanda	03/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ADRIANA MAYERLY FLOREZ CALDERON
SECRETARIO

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------